

Asunto: Observaciones Programa Anual 2019  
y Preparación Programa Anual 2020  
Chihuahua, Chihuahua, 28 de enero de 2020

**MTRO. FÉLIX ROMO GASSON**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la obligación prevista en los artículos 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 14 tercer párrafo de su Reglamento, los cuales establecen que todos los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del Sistema Electrónico Respectivo, a más tardar el 31 de enero de cada año, su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua así como lo dispuesto en los artículos 4 y 13 del Reglamento de la Ley de la Materia.

En este sentido, a fin de que la dependencia a su cargo pueda cumplir con la referida obligación en tiempo y forma, y elaborar de manera adecuada el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (en adelante "PAAACS")** relativo al ejercicio fiscal 2020, se formulan las siguientes recomendaciones derivadas de la revisión de su "PAAACS" 2019 en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como de su Reglamento, mismo que entró en vigor en fecha 3 de abril del 2019:

Único. Los arrendamientos de bienes inmuebles no deben estar dentro del "PAAACS" con fundamento en el artículo 13 fracción III del Reglamento de la Ley de la Materia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 4, fracción I, 6 fracción IV y 7 primer párrafo, 8 fracción XIII, así como el artículo 31 fracciones XVI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua vigente.



**ATENTAMENTE**  
  
**MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**



CCP. Mtro. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director General Jurídico y de Responsabilidades.

WMG/jeat

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"